Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 05 DE 2026
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha: 26 de enero de 2026
Hora inicial: 4:30 p. m. **Hora final:** 5:00 p. m.
Lugar: Sala de Juntas Secretaría de Desarrollo Económico

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MARIA FERNANDA GALEANO ROJO	**Secretaria de Desarrollo Económico**
FERNANDO BOTERO BLANDON	**Subsecretario de Desarrollo Rural**
ANDRES URIBE ORREGO	**Director Técnico Banco Distrital**

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DIEGO CARDENAS JARABA	**Asesor Jurídico - Contratista**

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JHON FREDY ZULUAGA PINEDA	**Líder de Programa**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

Ninguna necesidad a incluir

1.2 Necesidades a ajustar

Cinco (5) necesidades a ajustar

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	Plan pagos	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
55780	Prestación de servicios profesionales para apoyar el diseño y desarrollo de un modelo técnico-productivo orientado a la implementación de soluciones de tecnología e innovación en los procesos de producción agrícola en los corregimientos de Medellín				X		X	X			Se solicita modificar el mes de compra, la fecha de inicio y la duración de la necesidad, esto dado que se requirió ajustar las condiciones técnicas de la necesidad.
55775	Instalar estructuras de producción agrícola a productores agropecuarios de los corregimientos de Medellín				X		X	X			Se solicita modificar el mes de compra, la fecha de inicio y plan de pagos, esto dado que se requirió ajustar el estudio de mercado de acuerdo a las variaciones de precios presentadas en el mes de enero 2026.
55655	PP-Formar en el desarrollo de competencias laborales y bilingüismo a los jóvenes y adultos de la ciudad, a través de formación en técnicas laborales y educación informal			X	X	X	X	X			Se requiere hacer el ajuste de objeto y valor al ingresar el proyecto de PP al PAA, dado que no contaba con el código del proyecto de Presupuesto Participativo y se ajusta el cronograma, fecha de inicio, duración y plan de pagos dado que las condiciones iniciales de la necesidad cumplieron sus términos.
55758	Prestación de servicios para apoyar la gestión técnica y administrativa de las sedes externas de la Secretaría de Desarrollo Económico					X					Se cambia el proyecto presupuestal y ruta presupuestal por cuanto los recursos del proyecto se requirieron para necesidades genéricas que tenían inicialmente otras POSPRE (licencias)
55667	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión en las sedes externas de la Secretaría de Desarrollo Económico					X					Se cambia el proyecto presupuestal y ruta presupuestal por cuanto los recursos del proyecto se requirieron para necesidades genéricas que tenían inicialmente otras POSPRE (licencias)

1.3 Necesidades a excluir

Ninguna necesidad a excluir

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a ajustar.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1. Las necesidades a ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _X_ NO ___

2.2. El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _X_ NO ___

2.3. Con el ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO _X_

2.4. Con el ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____ NO _X_
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI _X_ NO ____

2.5. Las necesidades que solicitan ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO _X_

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que la Ordenadora del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Ninguna necesidad a incluir

3.2 Designación CEEC a ajustar

Ninguna necesidad a ajustar

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Ninguna necesidad a incluir

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ninguna necesidad a ajustar

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

Dos (2) contratos a modificar

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Ampliación	2

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600103240 de 2024	Contrato interadministrativo de administración de recursos destinados al proceso de capacitación y formación en prácticas agroecológicas en San Cristóbal	La presente ampliación es necesaria, toda vez que el contrato de administración de recursos actúa como fuente de pago del componente de formación y capacitación en sistemas de agroecología, ejecutado por la Secretaria de Medio Ambiente en todo el Distrito de Medellín, a través del contrato interadministrativo Nº 4600105177 de 2025; donde el corregimiento de San Cristóbal está incluido, y esta selección fue hecha por la comunidad en el ejercicio del presupuesto participativo, herramienta de participación ciudadana y democracia participativa, mediante la cual los ciudadanos pueden decidir el destino de una parte de los recursos públicos, buscando entre todos las mejores soluciones a necesidades existentes. Por tanto se hace necesario solicitar la ampliación No.2, toda vez que el Contrato Interadministrativo No. 4600105177 de 2025 ejecutado por la Universidad de Antioquia, el cual es el objeto de administración de los presentes recursos y que actúa jurídicamente como un contrato principal, presentó cambios en su cronograma de ejecución de actividades tales como la elaboración de caldos minerales y otras preparaciones que requieren el montaje de infraestructuras básicas y unos tiempos de preparación y maduración para la aplicación en el suelo, las cuales requieren visitas y monitoreo a cada uno de los suelos intervenidos; lo cual genera cambios en el cronograma inicialmente pactado y en las fechas programadas para realizar los desembolsos para el pago del componente agroecología, haciendo que el tiempo de programación de pagos se debiese extender en la presente vigencia administrativa 2026. Para dar cumplimiento al objeto contractual con total satisfacción y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas con la calidad y oportunidad de los servicios de administración de recursos contratados, para la entrega posterior de incentivos a los productores beneficiarios y cumplir a cabalidad el cronograma proyectado en éste contrato y en los demás que le sean de relación, se requiere efectuar la ampliación por el término de cuatro (4) mes y un (1) día, y continuar de manera eficiente como fuente de pago del componente de formación y capacitación en sistemas de agroecología, del contrato ejecutado por la Secretaria de Medio Ambiente con la Universidad de Antioquia en todo el Distrito de Medellín, ya previamente mencionado. Por lo anterior se solicita: **AMPLIACIÓN Nº 2:** Ampliar el plazo del contrato por el término de CUATRO (4) MESES Y UN (1) DIA, comprendidos entre el 31 de enero de 2026 y el 31 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive, sin exceder la vigencia fiscal.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4600105649 de 2025	Formación en habilidades digitales, habilidades para el empleo e inglés en los jóvenes y adultos de la ciudad en programas de formación académica, técnica laboral y cursos cortos- lote 6 técnico laboral en diseño gráfico.	De conformidad con la solicitud presentada por el contratista y el seguimiento a la ejecución del Contrato No. 4600105649 de 2025, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo de ejecución contractual en razón a la intensidad horaria de las fases de formación, estructura académica y secuencialidad propias del Programa Técnico Laboral en Diseño Gráfico, así como a la fecha efectiva de inicio del contrato dentro de la vigencia 2025. El contrato fue suscrito e inició ejecución el 17 de septiembre de 2025, fecha a partir de la cual se dio inicio al desarrollo del proceso formativo. No obstante, la técnica laboral objeto del contrato contempla una intensidad total de mil doscientas (1.200) horas, distribuidas en una fase lectiva de seiscientas (600) horas y una fase práctica de seiscientas (600) horas, las cuales, por su naturaleza académica, no pueden ejecutarse de manera simultánea ni comprimirse, sino que requieren una programación progresiva, continua y secuencial. La ejecución del Programa Técnico Laboral en Diseño Gráfico responde a una estructura académica secuencial y continua, en la cual la fase práctica depende necesariamente de la culminación total de la fase lectiva. En este sentido, la ampliación del plazo contractual obedece a la necesidad de garantizar la correcta finalización del proceso formativo en todas sus fases, asegurando la calidad académica, el cumplimiento de los requisitos normativos y el logro del objeto contractual, sin que ello implique modificación del valor ni del alcance inicialmente previsto. A la fecha, el programa presenta el siguiente nivel de avance: Fase lectiva: De las 600 horas correspondientes a esta fase, se han ejecutado 400 horas, equivalentes aproximadamente al 66 % de la fase lectiva y al 33 % del total del programa formativo. Se encuentra pendiente la ejecución de 200 horas, correspondientes al Módulo 3 – Diseño de Marca, necesarias para completar la fase lectiva en su totalidad. Fase práctica: La fase práctica, equivalente a 600 horas (50% del programa), no ha iniciado, en tanto su ejecución depende de la culminación total de la fase lectiva, conforme a la estructura académica del programa. En consecuencia, se encuentra pendiente aproximadamente el 67% del total del proceso formativo, el cual comprende no solo la finalización de la fase lectiva, sino también la ejecución integral de la fase práctica, las actividades de evaluación final, certificación, acompañamiento para la inserción laboral y las acciones académicas y administrativas necesarias para el cierre del programa. El plazo solicitado para la ampliación resulta necesario y razonable en atención a los tiempos mínimos requeridos para la ejecución integral de las actividades académicas, prácticas, administrativas y de seguimiento propias del programa técnico laboral. La culminación de la fase lectiva pendiente, el desarrollo completo de la fase práctica, la realización de evaluaciones finales, los procesos de certificación, el acompañamiento para la inserción laboral y el cierre académico y contractual, requieren una programación continua que garantice la permanencia de los participantes, el cumplimiento de la intensidad horaria exigida y la adecuada verificación de resultados, sin afectar la calidad del proceso formativo ni el logro del objeto contractual. Adicionalmente, si bien el contrato presentó una suspensión temporal asociada al receso académico por vacaciones colectivas del contratista, dicha circunstancia no constituye el fundamento principal de la ampliación, sino un factor que incidió en la reprogramación del cronograma de formación académica. La necesidad de ampliar el plazo contractual obedece, de manera estructural, a que el proceso de formación técnica laboral exige tiempos mínimos obligatorios para cada una de sus fases, los cuales no podían ser absorbidos dentro del plazo inicialmente pactado, dadas las fechas reales de inicio y la intensidad horaria del programa. En este sentido, la ampliación del plazo hasta el 31 de julio de 2026 resulta necesaria y proporcional, en tanto permite: • Culminar la totalidad de las 1.200 horas del programa técnico laboral. • Garantizar la correcta ejecución de la fase práctica, indispensable para la consolidación de competencias laborales. • Desarrollar los procesos de certificación, acompañamiento para la inserción laboral, verificación de resultados y cierre académico y contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Todo lo anterior, sin modificar el valor del contrato ni incorporar actividades adicionales, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual y la calidad del proceso formativo dirigido a los beneficiarios. Por lo anterior se solicita: **AMPLIACIÓN No. 1.** por el término de CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) DÍAS CALENDARIO, contados desde el veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia